

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**, por la suma de **ciento treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$130,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 1-A-REF-A-197, Distrito Catastral 13, con una superficie de 5,098.00 metros cuadrados, matrícula núm. 1800039175, ubicado en San Cristobal, propiedad de Aridio Guzman Saldivar".